

**ACTA EXAMEN DE INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJAS
 DESPROPORCIONADAS**

PRESIDENTA:

Dña. Francisca Munuera Giner
 Secretaria General Técnica

SECRETARIA:

Dña. Nuria Murcia Garre
 Funcionaria Sección de Contratación

VOCALES:

ASESOR JURÍDICO:

D. José López Martínez
 Jefe de Servicio Jurídico

INTERVENTOR:

D. Rafael Pintado Martínez
 Interventor Delegado

D. M^a Paz Nicolás Carrilero

Jefe de Servicio Económico y de Contratación

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 3 de mayo de 2019, en las dependencias del SEF, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar las justificaciones presentadas por GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L, OSGA, S.L y JERA AVANZA, S.L, en el marco del expediente C/02.57.19 relativo a la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA).

Mencionar en este momento, que no concurre en ninguno de los componentes de la Mesa causa que le inhabilite para formar parte de la misma.

Se procede a dar lectura al informe, que forma parte inseparable de este Acta, presentado por D. Domingo Campillo González, Jefe de Sección de Asuntos Generales, sobre la documentación complementaria que ha sido requerida a las empresas GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L, OSGA, S.L y JERA AVANZA, S.L para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, a la vista de que las ofertas presentadas están incurso en presunción de anormalidad según los criterios establecidos en el apartado L del Anexo I del PCAP.

Una vez leído el informe, y según se desprende del mismo, las empresas GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L y JERA AVANZA, S.L justifican suficientemente sus ofertas y no así la empresa OSGA, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior la clasificación de las licitadoras es la siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) (€)	PRECIO (€)/HORA (SIN IVA)	HORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L	20.473,58	7,59	150	100,00





	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) (€)	PRECIO (€)/HORA (SIN IVA)	HORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN TOTAL
2	JERA AVANZA, S.L	27.793,29	10,29	150	76,30
3	EKIPO MEDIOS, S.L	29.008,74	10,74	150	73,52
4	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L	29.089,77	10,77	150	73,34
5	INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS- CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MURCIA, S.L	29.746,01	10,91	150	71,95
6	SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L	29.595,49	10,93	150	72,26
7	A & L SERVICIOS CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L	30.440,27	11,27	150	70,53
8	EULEN, S.A	31.421,73	11,63	150	68,64
9	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U	32.249,00	11,90	150	67,14
10	PERSONE OUTSOURCING, S.L	32.831,33	12,16	0	56,12
11	SURESTE FACILITY SERVICES, S.L	32.952,20	12,20	150	65,92
12	DIMOBA SERVICIOS, S.L	33.519,41	12,41	150	64,97
13	GALICIA EVENT CREW, S.L	35.113,00	13,00	150	62,48

La empresa OSGA, S.L. no justifica adecuadamente su oferta por lo que la misma queda excluida de la clasificación.

Por tanto, la Mesa de Contratación propone a la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L para la adjudicación del contrato "SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA), siempre que la misma acredite previamente a dicha adjudicación los requisitos establecidos en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:30 horas del día 3 de mayo de 2019, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.: Francisca Munuera Giner

SECRETARIA

Fdo.: Nuria Murcia Garre

VOCALES

Fdo.: José López Martínez

Fdo.: Rafael Pintado Martínez

Fdo.: Mª Paz Nicolás Carrilero

MURCIA GARRE, NURIA 06/05/2019 16:44:31 NICOLÁS CARRILERO, MARIA DE LA PAZ 06/05/2019 16:49:24 LOPEZ MARTINEZ, JOSE 06/05/2019 13:01:34
 PINTADO MARTINEZ, RAFAEL 06/05/2019 13:04:13 MUNUERA GINER, FRANCISCA 06/05/2019 14:34:45
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95061bc-7093-emo2-8951-0050569b6280





INFORME SOBRE LA OFERTAS ECONÓMICAS, EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD, presentadas en el expediente C/02.57.19, relativo a la contratación del "Servicio de control de accesos y portería para las dependencias de la Subdirección General de Formación" sita en C/ del Transporte de Murcia.

Primero.- El 10/04/2019 se abren los sobres con las ofertas económicas de la licitación mencionada en el encabezado, y según se refleja en el acta de apertura de 12/04/2019 están incursas en presunción de temeridad las siguientes empresas:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) (€)	PRECIO/HORA (SIN IVA) (€)	BOLSA GRATUITA DE HORAS OFERTADAS
1	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L	20.473,58	7,59	150
2	OSGA, S.L	24.173,95	8,95	150
3	JERA AVANZA, S.L	27.793,29	10,29	150

Segundo.- Las tres empresas presentan informes justificativos de los precios ofertados dentro de plazo, y las tres alegan que son Centros Especiales de Empleo y que disfrutan de una serie de incentivos, bonificaciones, ayudas, etc., que suponen un ahorro en los costes de personal.

Tercero.- El Servicio Regional de Empleo y Formación, es el organismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo (RCEE), y demás competencias relacionadas con el fomento de empleo, concesión de subvenciones y ayudas, y justificación de subvenciones en esta materia. Según certifica el 25/04/2019 la Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos adscrita a la Subdirección General de Empleo del SEF, que gestiona el RCEE de la CARM, las empresas: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L, y JERA AVANZA, S.L constan como inscritas en dicho Registro y ambas son beneficiarias de las ayudas, subvenciones, bonificaciones e incentivos fiscales por creación y mantenimiento de puestos de trabajo ocupados o que vayan a ser ocupados por personas con discapacidad. Asimismo, no hay constancia de que la empresa OSGA, S.L. esté inscrita en el RCEE de la Región de Murcia, aunque pudiera estarlo en otra comunidad autónoma.

Cuarto.- Examinados los informes de 15/04/2019 de las empresas GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LORCA, S.L, y JERA AVANZA, S.L, y de acuerdo con lo anterior, **se consideran suficientemente justificadas sus ofertas**, pudiendo ser cumplidas de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, todo ello sin perjuicio de que el Órgano de Contratación solicite la documentación necesaria, para la adjudicación del contrato.

Quinto.- En cuanto al informe de la empresa OSGA, S.L. de 15/04/2019, resulta confuso por:

- A) La mayoría de justificaciones están referidas al GRUPO OSGA a la que dice pertenecer, y no a OSGA, S.L., que es la empresa que ha presentado la oferta.
- B) No queda claro quien tiene acreditado la condición de centro especial de empleo y, en caso de serlo, no se especifica nº de registro, que autoridad administrativa lo concede y desde que fecha.





- C) En las "Conclusiones" del informe, apartados segundo y tercero, hace mención a la oferta presentada por Grupo Osga, cuando la misma ha sido presentada por la empresa OSGA, S.L. y no por el grupo empresarial.

Por ello, no se tienen en cuenta las referencias continuas al GUPO OSGA, y se considera que no está explicado de forma clara ni se justifica adecuadamente el precio ofertado en relación a los costes de la empresa OSGA, S.L.

EL JEFE DE SECCION DE ASUNTOS GENERALES
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo: Domingo Campillo González

Vº Bº. y Conforme
EL JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo: Miguel Muñoz Ballester

29/04/2019 19:28:37

29/04/2019 14:26:50 I. MUÑOZ BALLESTER, MIGUEL

CAMPILLO GONZALEZ, DOMINGO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51823888-6004-7635-ebef-0050505954e7

